

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3794 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1190/2013, por auto de 11/12/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cálculo Diseño y Programación, con CIF B-91502336, con domicilio en. C/ Wilbur and Orville Wrig, 23 CP 41309 La Rinconada (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María del Carre Díaz-Galvez con domicilio profesional en Sevilla en C/ Alvareda nº 17A 2.º-C CP 41001 Sevilla, Teléfono;917451923, fax. 917451924, y correo electrónico: calculodiseno@delcarre.com

La Comunicación se realizará directamente al Administrador Concursal, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140002865-1